

**Copia fiel del Original**

**GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA GENERAL REGIONAL**



“Año de la Universalización de la Salud”

**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL**

**N.º 000034 -2020/GOB. REG.TUMBES-GGR**

Tumbes, **14 FEB 2020**

**VISTO:**

El Memorando N°002-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 06 de enero del 2020, Resolución Gerencial General Regional N°009-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 22 de enero del 2020 e Informe N°009-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 31 de enero del 2020, sobre requerimiento de personal con cargo a Proyectos de Inversión de la Sede del Gobierno Regional Tumbes; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, a través del Memorando N°002-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 06 de enero del 2020, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, da continuidad a la designación del Econ. Félix Miguel Barrueto Napuri, como coordinador de la Unidad Formuladora de Proyectos, asimismo mediante Informe N°009-2020/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 31 de enero del 2020, solicita su contratación por planilla, por el periodo del 03 de febrero del 2020 al 31 de diciembre del 2020, al existir certificación de crédito presupuestario en la correlativa N°0074.

Mediante, Resolución Gerencial General Regional N°009-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 22 de enero del 2020, en el Artículo Primero, se Aprueba el Presupuesto Analítico modificado de Unidad Formuladora de Proyectos del Gobierno Regional Tumbes, para el Periodo 2020, por el importe de S/. 2'800,000.00 (Dos Millones Ochocientos Mil y 00/100 Soles), a fin de cumplir con las metas trazadas por la alta Dirección para la Unidad Formuladora de Proyectos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2º primer párrafo del Decreto Legislativo N° 276 “Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de la Remuneración del Sector Público concordante con el artículo 38º del reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM es probable dicha acción Administrativa del Personal, por lo que es necesario emitir la presente Resolución correspondiente.

Que, mediante **DIRECTIVA N°006-2017/GRT-GGR-GRPPAT-SGDI-SG**, “DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”, aprobada mediante Resolución

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA GENERAL REGIONAL



“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL  
N° 000034 -2020/GOB. REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 14 FEB 2020

Ejecutiva Regional N° 00107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril del 2017; el titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes faculta a la Gerencia General Regional emitir Resoluciones.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

SE RESUELVE :

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR EL CONTRATO DE SERVICIOS A PLAZO FIJO N°001-2020/GRT-ORA-ORH**, al Economista Félix Miguel Barrueto Napuri, personal indicado en el anexo N°001, de la **Unidad Formuladora de Proyectos**, dependiente de la Gerencia Regional Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, con efectividad a partir del 03 de febrero del 2020 al 31 de diciembre del 2020, indicando que el gasto será cargado a la correlativa 0074, específica de gasto 2.6.81.21, que forma parte la presente resolución mediante contrato de servicios personales a plazo fijo, de acuerdo a las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: FINANCIAMIENTO**, el egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución, se afectara a la partida correspondiente del Programa de Inversión Pública del año 2020 del Pliego 461 Gobierno Regional Tumbes, Unidad Ejecutora 001 Sede Central, por la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, en las cadenas funcionales que se indican en el Anexo N° 001, que forma parte integrante de la presente resolución, la misma que asciende a la suma de S/. 78,116.67 (Setenta y Ocho Mil Ciento Dieciséis Y 67/100 Soles).

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente resolución a los interesados y Gerencias Regionales de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

ING. DAM WILFREDO CHINGA ZETA  
GERENTE GENERAL REGIONAL (E)

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°

-2020/GRT-GGR

ANEXO N°0001

14 FEB 2020

Copia fiel del Original

N°	DESCRIPCIÓN UNIDA FORMULADORA DE PROYECTOS	CARGO	REMUNERAC. MENSUAL	REMUNERACIÓN FEBRERO A DICIEMBRE	TOTAL REMUNER.	COMPENSACION VACACIONAL	GRATIFICACIÓN/A GUINALDO	SUB TOTAL	APORTE 9%	TOTAL GENERAL	VIGENCIA DEL CONTRATO
1	0074-3-9002-2001621-6000032-03-004-005-5-18-2.6 FTE.FTO. RECURSOS DETERMINADOS CANON Y SOBRE CANON GENERICA DE GASTO 2.6.81.21	COORDINADOR	6,000.00	65,600.00	65,600.00	5,466.67	600.00	71,666.67	6,450.00	78,116.67	DEL 03 DE FEBRERO DEL 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020
	<b>TOTAL</b>		<b>6,000.00</b>	<b>65,600.00</b>	<b>65,600.00</b>	<b>5,466.67</b>	<b>600.00</b>	<b>71,666.67</b>	<b>6,450.00</b>	<b>78,116.67</b>	

